

informaciones oportunas, y para proponer las pruebas que convengan a su derecho. De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el plazo para resolver este expediente es de seis meses contados a partir de la fecha de iniciación del mismo, transcurridos los cuales se producirá la caducidad del procedimiento según lo dispuesto en el art. 44 de la citada norma legal.

Sevilla, 25 de enero de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de iniciación recaída en el expediente sancionador núm. 206/04.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del acuerdo de iniciación recaída en el expediente sancionador núm. 206/04, incoado a don Juan Antonio Andrade Higuera, con domicilio últimamente conocido en C/ Enríquez de Rivera, núm. 57, de Montequinto (Sevilla), significándole que dispondrá de un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones oportunas, y para proponer las pruebas que convengan a su derecho. De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el plazo para resolver este expediente es de seis meses contados a partir de la fecha de iniciación del mismo, transcurridos los cuales se producirá la caducidad del procedimiento según lo dispuesto en el art. 4 de la citada norma legal.

Sevilla, 3 de febrero de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

EDICTO de 1 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre suspensiones cautelares de Pensiones no Contributivas.

Intentadas las notificaciones de las resoluciones sobre suspensiones cautelares de pensiones no contributivas a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Dicha suspensión viene motivada en el incumplimiento de presentar la declaración de los ingresos o rentas computables (art. 149 de R.D. Legislativo 1/94, de 20 de junio, y en el art. 16.2 de R.D. 357/91, de 15 de marzo).

Transcurridos tres meses desde esta publicación, sin que se haya producido la subsanación de la circunstancia que causó la suspensión del pago, causará baja definitiva en la pensión que tiene reconocida.

Don Mohammed Sabbouh O. Cervantes, 110. 1.º, 4. 04700, El Ejido. Expte.: 04/0000201-I/2000.

Doña Isabel Cano Rodríguez. Pescadores, 67. 04630, Garrucha. Expte.: 04/0001596-I/1993.

Doña María Fernández Muñoz. Rocío, 5, 04716. Norias de Daza. Expte.: 04/0001284-I/1996.

Doña Josefa González López. Río Manzanares, 21, Cto. Marín. 04740, Roquetas de Mar. Expte.: 04/0000043-I/2002.

Doña Ana Rodríguez González. Avda. Blas Infante, núm. 20, 220 Viviendas D. 04740. Roquetas de Mar. Expte.: 04/0000296-I/2000.

Doña Isabel García Martínez. Los Motores, 46. 04740, Roquetas de Mar. Expte.: 04/0001374-I/1993.

Don Manuel Martínez Puertas. C/ Doctor Carracido, núm. 3, puerta B. 04740, Roquetas de Mar. Expte.: 04/0000335-I/1996.

Doña María Alonso Ortega. Carrera del Mami «Los Molina», 91. 04009, Almería. Expte.: 04/0000421-J/2003.

Doña Ana María Heredia Fernández. Cuevas San Joaquín, 92. 04002, Almería. Expte.: 04/0000489-I/2000.

Almería, 1 de febrero de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Don Manuel Aranega Navarro. DNI 34846721. C/ Los Dolores, 9. 04860 Olula del Río (Almería). Expte.: 04/0000465-I/1997. Percibido Indevidamente: 39,16 euros.

Almería, 3 de febrero de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva.

Intentada la notificación sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Rosa González Baraza.

DNI 27.155.019.

Avda. Atrales, 15 2.º Izq.

04610-Cuevas Almanzora (Almería).

Expte.: 04/0000359-J/1998.

Percibido indebidamente: 1.291,88 euros.

Almería, 3 de febrero de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre suspensión y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva.

Intentada la notificación sobre suspensión y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dicha resolución pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña M.ª del Carmen Cruz Fernández.

DNI 18.113.845.

C/ Victoria de la Paz, 9 3 A.

04770 Adra (Almería).

Expte.: 04/0000346-I/2002.

Percibido indebidamente: 414,45 euros.

Doña Mariela Cano López.

DNI: 39.620.910.

C/ Terreros, 2, 3.º F. 04003-Almería.

Expte.: 04/0000265-I/2003.

Percibido indebidamente: 758,10 euros.

Percibido indebidamente: 322,35 euros.

Almería, 3 de febrero de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 374/2005).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 373/2005).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CEIP INFANTE DON FERNANDO

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 334/2005).

CEIP Infante Don Fernando.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Clemente García Morente, expedido el 10 de abril de 1980. Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 27 de enero de 2005.- El Director, Miguel Angel Sánchez Romero.

IES GALILEO GALILEI

ANUNCIO de extravío de título de BUP. (PP. 142/2005).

IES Galileo Galilei.

Se hace público el extravío de título de BUP, de Javier Moreno Cabello, expedido el 22 de junio de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 23 de diciembre de 2004.- El Director, Francisco Báez Torres.

IES GUADALPIN

ANUNCIO de extravío de título de ESO. (PP. 188/2005).

IES Guadalpin.

Se hace público el extravío de título de ESO, de Diego Ignacio Carvajal Ruiz, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Marbella, 11 de enero de 2005.- El Director, José Luis Rodríguez Sánchez.